Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

10484 ***Aprobación inicial del proyecto modificado de la UA-32 de Ciutadella***

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de día 7 de octubre de 2026, adoptó sobre la aprobación inicial del proyecto modificado de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación número 32 del PGOU de Ciutadella, el siguiente acuerdo:

"**Primero.-** Aprobar inicialmente, de acuerdo con los artículos 71 y 79.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB), así como los artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el proyecto modificado de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 32 del PGOU de Ciutadella, promovido por el Ayuntamiento de Ciutadella, redactado por el arquitecto Sebastián Pons Fedelich y por el graduado ingeniero mecánico Jorge Bosch Simó, firmado electrónicamente en fecha 22 de septiembre de 2026.

Segundo.- Someter el expediente, de conformidad con el artículo 79.4 de la LUIB, a un trámite de información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en uno de los diarios de mayor circulación de la isla y en la dirección correspondiente o el punto de acceso electrónico municipal, con citación personal de las personas interesadas, al efecto de que se puedan presentar alegaciones en el mismo plazo. En los anuncios se tendrá que hacer constar el enlace a la sede electrónica municipal donde se puede consultar el expediente.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a las siguientes empresas de suministro de servicios afectadas para que, de conformidad con el artículo 71.2 de la LUIB, en el plazo de un mes se pronuncien sobre el proyecto:

- Servicio de Aguas Municipal, en cuanto a las redes de agua potable, alcantarillado y pluviales.
- Endesa Distribución Redes Digitales, SL, en cuanto a la red de suministro eléctrico.
- Telefónica de España, SA, en cuanto a la red de telecomunicaciones.
- Orange Espagne, SA, en cuanto a la red de telecomunicaciones.

Cuarto. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se tiene que solicitar autorización a la Dirección Insular de Carreteras del Departamento de Movilidad del Consejo Insular de Menorca, dado que el proyecto prevé el paso soterrado de instalaciones (red de agua potable, red de saneamiento, red de pluviales, red eléctrica de baja tensión, red de alumbrado público y red de telecomunicaciones) por la Ronda Sur (RC-2), que es una carretera titularidad del Consejo Insular de Menorca."

El expediente se podrá consultar en la sección de "tablón de edictos" en la página web del Ayuntamiento

(http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=02&HISTORIC=1) o en el departamento de ordenación del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza des Born núm. 7-1º, en horario laborable de lunes a viernes de 9 a 13 horas, previa solicitud por Cita previa.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica *(15 de octubre de 2026)*

La alcaldesa
M. Jesús Bagur Benejam

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230845